

RESOLUCIÓN No. 108 - - - - -

(02 MAR 2015)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: Beca de creación teatro ciencia y Beca de arte y ciencia en el Planetario de Bogotá del Programa Distrital de Estímulos 2015"

El Subdirector de Equipamientos Culturales (E) y la Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011, y en la Resolución 149 del 19 de abril de 2013, "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES", la Resolución No. 075 del 16 de febrero de 2015 y la Resolución No.073 del 13 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043 de 2015 "Por medio de la cual se da apertura Programa Distrital de Estímulos 2015" con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas; ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte Dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que con el fin de contribuir a dicho propósito la Subdirección de Equipamientos Culturales y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES han definido la apertura de los concursos Beca de creación teatro ciencia y Beca de arte y ciencia en el Planetario de Bogotá del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que la información concerniente a los referidos concursos, se encuentra publicada para consulta de los interesados en la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos que se disponen con el otorgamiento de las becas, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de los siguientes concursos:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DEL CONCURSO
PLANETARIO DE BOGOTÁ	BECA	Beca de creación teatro ciencia
	BECA	Beca de arte y ciencia en el Planetario de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 108

(02 MAR 2015)

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estímulos económicos a entregar por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se encuentran debidamente respaldados con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DEL CONCURSO	VALOR	CDP
PLANETARIO DE BOGOTÁ	BECA	Beca de creación teatro ciencia	\$25.000.000	944
	BECA	Beca de arte y ciencia en el Planetario de Bogotá	\$11.000.000	945
			\$10.500.000	930

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en los concursos relacionados en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de Equipamientos Culturales y la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La información general y las condiciones específicas de los concursos Beca de creación teatro ciencia y Beca de arte y ciencia en el Planetario de Bogotá del Programa Distrital de Estímulos 2015, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

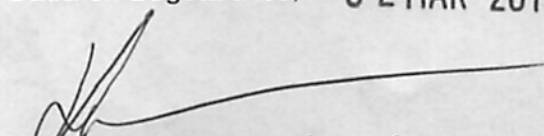
ARTÍCULO QUINTO: El (la) Subdirector (a) de Equipamientos Culturales y la Subdirectora de las Artes podrán efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades de los concursos citados en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada concurso.

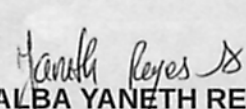
ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto la presente resolución, como de la información concerniente a cada uno de los concursos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los, 02 MAR 2015


JOSÉ PROSCOPIO RÍOS CÓRDOBA
Subdirector de Equipamientos Culturales (E)


ALBA YANETH REYES SUAREZ
Subdirectora de las Artes (E)

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Carol Lamprea Rodríguez – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA